Anexo N°8. Respuesta a Consultas Concurso 2019

En virtud del punto 5 de las Bases, las respuestas a las preguntas hechas por instituciones interesadas, en el plazo estipulado en estas, pasan a conformar parte válida de las mismas. A continuación, se presentan las preguntas (omitiendo los nombres de quienes las formularon) y sus respectivas respuestas.

Importante: Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases del Concurso 2019 y, por lo tanto, como parte de las mismas.

1. Muy buenos días, me dirijo a ustedes para consultar, ¿si los consejos comunales de discapacidad pueden postular a los fondos concursables.? ya que ellos cuentan dentro de sus socios con jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva.

Están invitadas a participar del Fondo Descúbreme 2019 todas las organizaciones e instituciones conformadas mediante la personalidad jurídica que se detalla en el punto 2.5 de las bases y que habiendo ejecutado uno o más proyectos entre los años 2012 y 2018, finalizaron sus propuestas de forma acorde a los lineamientos del Fondo Descúbreme, es decir, con un puntaje final total por sobre el 70%.

Por lo tanto, la convocatoria es dirigida, como requisito excluyente a las instituciones que cumplan con estos tres criterios:

1. Personalidad jurídica acorde al numeral 2.5 de las bases.
2. Ser adjudicatarias por convenio legal del Fondo Descúbreme o ser una unidad ejecutora de las instituciones adjudicatarias legalmente. Lo anterior, suma a la convocatoria a las instituciones u organizaciones que, no habiendo sido adjudicatarias por convenio, si desarrollaron y ejecutaron el proyecto anteriormente financiado.
3. El proyecto implementado finalizó con un porcentaje total de evaluación igual o mayor a 70%.

El Consejo Comunal en este caso no fue adjudicataria así tampoco unidad ejecutora del Fondo Descúbreme en años anteriores, por lo resultará inadmisible según las bases del concurso.

2. Quisiera consultar respecto a la postulación de Fondo Descúbreme, con la finalidad de implementar laminas Braille en los distintos puntos limpios de la conurbación La Serena-Coquimbo, con la finalidad de fomentar el reciclaje inclusivo en la ciudadanía. Dada esta razón, es que nos gustaría saber a qué línea

temática del fondo "Descúbreme", podría estar vinculado este proyecto, el cual nosotros podríamos apoyar como institución asociada, a través de nuestro Área de Residuos.

El punto 7 de nuestras bases, publicadas en la página web www.descubreme.cl, describe y detalla cada línea de acción y las observaciones necesarias para la implementación de los proyectos. En ese sentido, dependerá de la justificación del proyecto y de la idea central de éste a qué línea se pretende regir.

2. Deseo consultar sobre los proyectos para personas con discapacidad 2019. ¿Son para agrupaciones o personas solas?

Están invitadas a postular organizaciones o instituciones con personalidad jurídica conforme al punto 2.5 de las bases del Fondo Descúbreme 2019, estas son:

- Corporaciones y fundaciones
- Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la Ley N°19418
- Establecimientos educaciones sin fines de lucro de niveles de enseñanza especial, enseñanza preescolar, enseñanza básica y/o media; así como universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500

3. ¿Dónde debo ver las bases?

En la página web de Fundación Descúbreme: www.descubreme.cl. Para entrar al concurso 2019 deben hacer clic en el banner "Concurso 2019 – Fondo Descúbreme" que aparece al inicio de la página ahí podrán descargar el documento.

4. Queremos ver la posibilidad de postular un proyecto mediante otra PJ (la PJ del año 2017 es de X). Sabemos que en las bases explícitamente se indica lo contrario a nuestra pregunta, pero no perdemos nada con preguntar... El equipo es exactamente el mismo, la Escuela X igual.

Están invitadas a participar del Fondo Descúbreme 2019 todas las organizaciones e instituciones conformadas mediante la personalidad jurídica que se detalla en el punto 2.5 de las bases y que habiendo ejecutado uno o más proyectos entre los años 2012 y 2018, finalizaron sus propuestas de forma acorde a los lineamientos del Fondo Descúbreme, es decir, con un puntaje final total por sobre el 70%.

Por lo tanto, la convocatoria es dirigida, como requisito excluyente a las instituciones que cumplan con estos tres criterios:

1. Personalidad jurídica acorde al numeral 2.5 de las bases.

2. Ser adjudicatarias por convenio legal del Fondo Descúbreme o ser una unidad ejecutora de las instituciones adjudicatarias legalmente. Lo anterior, suma a la convocatoria a las instituciones u organizaciones que, no habiendo sido adjudicatarias por convenio, si desarrollaron y ejecutaron el proyecto anteriormente financiado.
3. El proyecto implementado finaliza con un porcentaje total de evaluación igual o mayor a 70%.

Podrán postular el proyecto al ser la unidad ejecutora de la iniciativa anteriormente financiada y siempre y cuando la personalidad jurídica del postulante se ajuste al punto 2.5 de las bases del concurso 2019.

5. Mi nombre es X representante legal de X de la ciudad de Puerto Natales, a través de la Internet nos enteramos de que se puede participar en la postulación de proyectos de INCLUSIÓN y nosotros como entidad capacitadora queremos ver si es factible que podamos ser parte de las entidades postulantes con proyectos de innovación con personas con necesidades educativas especiales.

Están invitadas a participar del Fondo Descúbreme 2019 todas las organizaciones e instituciones conformadas mediante la personalidad jurídica que se detalla en el punto 2.5 de las bases y que habiendo ejecutado uno o más proyectos entre los años 2012 y 2018, finalizaron sus propuestas de forma acorde a los lineamientos del Fondo Descúbreme, es decir, con un puntaje final total por sobre el 70%.

Por lo tanto, la convocatoria es dirigida, como requisito excluyente a las instituciones que cumplan con estos tres criterios:

1. Personalidad jurídica acorde al numeral 2.5 de las bases.
2. Ser adjudicatarias por convenio legal del Fondo Descúbreme o ser una unidad ejecutora de las instituciones adjudicatarias legalmente. Lo anterior, suma a la convocatoria a las instituciones u organizaciones que, no habiendo sido adjudicatarias por convenio, si desarrollaron y ejecutaron el proyecto anteriormente financiado.
3. El proyecto implementado finaliza con un porcentaje total de evaluación igual o mayor a 70%.

La institución consultora no ha sido adjudicataria así tampoco unidad ejecutora en años anteriores del Fondo Descúbreme, por lo ante una posible postulación quedará inadmisible según las bases del concurso.

6. ¿A qué se refiere con "antecedentes de la organización postulante referidos a la actividad a realizar? ¿Son distintos a los antecedentes que se describen en el proyecto?

Cualquier documento que registre actividades que se hayan desarrollado con anterioridad y que comprueben experiencia en la línea de acción a la que se postula. Lo anterior, se debe adjuntar en la plataforma on-line en pestaña "documentos".

7. Nuestro grupo de beneficiarios ya se ha capacitado en relación a la actividad productiva y conductas sociolaborales, por cursos impartidos por SENCE. ¿Es necesario repetir los contenidos?

El proyecto debe incluir los aspectos enunciados en cada línea de acción (punto 7). No será necesario repetir los cursos si estos se ejecutaron hasta 6 meses antes del inicio del proyecto, si este es el caso deben adjuntar, en pestaña "documentos" todo informe que acredite la realización del curso y el aprendizaje adquirido por los beneficiarios. Por el contrario, si los cursos fueron dictados con anterioridad a julio del 2018, deberán realizarse.

El objetivo en específico de incluir capacitaciones relacionadas con la actividad, gira en torno a desarrollar habilidades más allá de las habilidades que se crearán mediante el aprendizaje de un oficio en particular. Por lo que se debe considerar reforzar permanentemente las habilidades sociolaborales adquiridas en el curso de SENCE y potenciar durante todo el proyecto.

8. ¿La generación de un plan de negocios puede ser realizado por las profesionales que imparten el taller o debe ser un profesional más específico?

La generación del plan de negocio se puede considerar para la etapa de postulación, sin embargo, se solicita como actividad necesaria en la ejecución del proyecto, es decir una vez adjudicado. Dado lo anterior, se podrá realizar, mediante un profesional en la materia, a través del financiamiento entregado por el Fondo Descúbreme.

9. ¿De adjudicarse el proyecto, es necesario dejar garantía (vale vista) y si es así de cuanto es el monto?

Es requisito generar el documento de garantía. Éste se debe extender una vez adjudicado el proyecto y corresponde al 10% del monto total adjudicado. Recomendamos leer el numeral 18 de las bases del concurso.

10. Hola soy docente diferencial, y necesito saber si puedo postular a este proyecto para un colegio. Gracias

Están invitadas a participar del Fondo Descúbreme 2019 todas las organizaciones e instituciones conformadas mediante la personalidad jurídica que se detalla en el punto 2.5 de las bases y que habiendo ejecutado uno o más proyectos entre los años 2012 y 2018, finalizaron sus propuestas de forma acorde a los lineamientos del Fondo Descúbreme, es decir, con un puntaje final total por sobre el 70%.

Por lo tanto, la convocatoria es dirigida, como requisito excluyente a las instituciones que cumplan con estos tres criterios:

1. Personalidad jurídica acorde al numeral 2.5 de las bases.
2. Ser adjudicatarias por convenio legal del Fondo Descúbreme o ser una unidad ejecutora de las instituciones adjudicatarias legalmente. Lo anterior, suma a la convocatoria a las instituciones u organizaciones que, no habiendo sido adjudicatarias por convenio, si desarrollaron y ejecutaron el proyecto anteriormente financiado.
3. El proyecto implementado finaliza con un porcentaje total de evaluación igual o mayor a 70%.

Al no mencionar cuál es la institución que postulará el proyecto, no podemos responderle si cumple con los requisitos expuestos.